

DECRETO ALCALDICIO N° 1690/
APRUEBA GIRO DE RECURSOS
PARA ACTIVIDADES LEY SEP.

REQUINOA, 05 AGO. 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, Ord. N°1052 de fecha 03 de Agosto de 2010 del Director de la Escuela "El Rincón", en el informa "Acción salida educativas alumnos", contemplado en el PME 2010, por lo que solicita giro de recursos por entradas y colaciones, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones, para visita al MIM Santiago.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para la Escuela "El Rincón", por implementación Ley SEP para realización de Actividades recreativas contempladas en el Programa PME 2010, para colaciones y entradas, a MIM Santiago-.

GIRESE, el monto de **\$160.000** con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración a la Sr. **CARLOS ORELLANA ASTUDILLO**, Director de la Escuela "El Rincón"

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.01.001 para personas y 215.22.08.999 Otros, Ley SEP Escuela El Rincón

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/PAL/JPT/EDV/hob.

Distribución

- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE